



SINDICATOS DE TRABAJADORES/AS DE LA ENSEÑANZA DE ARAGÓN

C/ Valentín Carderera, 3 - 22003 HUESCA .Tel. 974 24 04 56 sindicatohuste@gmail.com

Paseo Fernando el Católico 29, 1º I - 50006 ZARAGOZA. Tel. 976 55 26 69 zaragozastea@gmail.com

C/ San Andrés, 23, 2º izda - 44001 TERUEL. Tel. 978 60 27 95 steateruel@gmail.com

<http://www.stea.es>

MESA TÉCNICA DEL 24 DE MARZO 2017

El viernes pasado, 24 de marzo, tuvo lugar una mesa técnica con el objeto de dar a conocer el **borrador del nuevo decreto de formación de profesorado**.

Antes de dar comienzo a la mesa, el Director General de Gestión de Personal nos informa que, **a pesar del reciente anuncio por parte del ministro de Educación de sacar in extremis un decreto-ley que permita a las comunidades autónomas convocar oposiciones de enseñanza no universitaria para el 2017, Aragón mantendrá el calendario acordado con las 5 organizaciones de la Mesa Sectorial** y por lo tanto no convocará oposiciones en 2017, sino que lo hará en 2018 y 2019, ciñéndose a los cuerpos y las especialidades ya pactadas.

Por otra parte, también se nos informa que el Secretario General Técnico ha estado recientemente en contacto con homólogos suyos de otras comunidades autónomas y **parece haber un gran consenso para que el cuerpo de docentes convocados para las oposiciones de 2018 sea el de Secundaria**, coincidiendo así con el que se ha anunciado en Aragón.

Entrando ya en materia de **formación del profesorado**, la Administración expone que la necesidad de derogar el decreto de 2013, vigente actualmente, y aprobar un nuevo decreto surge de la detección de nuevas necesidades formativas por parte del profesorado de Aragón. Partiendo del Plan Marco de Formación, que se presentó hace un año, son dos los **objetivos generales de este cambio de decreto, a saber: que la información de la oferta formativa llegue de manera fluida a todo el profesorado, tanto a través de COFOs como de redes sociales; y que la formación sea realmente eficaz al aplicarla en el aula**. Para ello, se proponen distintas herramientas:

- Potenciar la **formación on-line**: ampliar la variedad de formación ofertada por el CATEDU y por aularagon.
- Establecer **itinerarios formativos** para determinados perfiles de docentes, con módulos básicos comunes, y específicos para cada colectivo.
- Reforzar la **formación inicial**, con actuaciones como por ejemplo “Del aula al máster”, donde profesores colaboradores de Secundaria compartirán sus experiencias con alumnos del máster de profesorado.

- Implantar **estancias formativas**, como las del programa “Mira y actúa”, en el que unos centros – de momento son 16 este curso como experiencia piloto – se ofrecen para ser visitados por representantes de otros centros que puedan estar interesados en cómo se están llevando a cabo diversas actuaciones. Los observadores, a su vez, se comprometen a realizar un evento multiplicador en su centro de origen, con el objetivo de que la experiencia observada llegue a todo el claustro.
- **Diversificar las actuaciones formativas de primer nivel**: añadir a las ya tradicionales (jornadas, ponencias, cursos, seminarios o grupos de trabajo) otras más innovadoras, como: intercambio entre iguales (que ya se ha empezado a hacer en el marco de los “sábados metodológicos”, “jueves de buenas prácticas” o “lunes dialógicos”, puesta en común en blogs de experiencias, formación modular, cursos de verano..., y **de segundo nivel**: una vez aplicadas en el centro las nuevas metodologías en las que sus docentes se han estado formando, cubrir las nuevas necesidades formativas que, a su vez, surjan de dicha aplicación.
- En cuanto a la **nueva estructura**, los actuales CIFEs pasarán a llamarse **Centros de Profesorado**, y se pretende que, además de centros de formación, sean también un lugar de encuentro para todo el colectivo docente. De ellos, dependerán secciones, como por ejemplo el Centro de Lenguas, el CARLEE, cuyo objetivo será expedir una certificación para impartir bilingüismo.
- Las actuales UFIs pasarán a denominarse **Equipos Territoriales de Formación de Profesorado**, y sus integrantes podrán estar adscritos a varios Centros de Profesorado.
- La labor formativa de los **asesores** ya no estará especializada en un área (salvo la de la competencia digital), sino que será transversal.
- En los centros, sigue siendo el **COFO** el que detecta y transmite las necesidades de formación de su centro. Se pretende también que sea una persona externa al Equipo Directivo. Junto con el MIA, su labor es impulsar y dinamizar la formación.

Queda pendiente la normativa que emana del decreto, es decir la **Orden de Funcionamiento de Centros de Profesorado** y la **Orden de Certificación y Registro**. La intención de la Administración es que los tres documentos se publiquen en BOA prácticamente a la vez y que entren en vigor el curso que viene.

Para dar a conocer el nuevo decreto, se han organizado **sesiones informativas** dirigidas a los COFOs en las 3 provincias aragonesas:

- Martes 28 de marzo a las 12h, en el IES Pirámide de Huesca.
- Miércoles 29 a las 11h30, en el IES Miguel Servet de Zaragoza.
- Jueves 30 a las 10h, en el Salón Comarcas Mineras de Utrillas (Teruel).

Desde STEA-i, **valoramos de forma positiva la voluntad de la Administración de querer impulsar la formación** inicial y continua del profesorado, ya que consideramos que es fundamental para un buen

desempeño de su trabajo en el aula. Sin embargo, también detectamos **lagunas**, como el tema de los permisos para ausentarse del centro, las sustituciones de los compañeros y compañeras que asisten a y/o imparten esas modalidades formativas, etc...y nos tememos que no todas verán su concreción en las órdenes de desarrollo.

La carencia más llamativa es sin duda una reivindicación histórica de este sindicato: **que la formación del profesorado sea institucional, en su propio centro educativo en la medida de lo posible, y sobre todo en horas de trabajo.**

Nos preocupa que se abuse del voluntarismo del colectivo docente, que la Administración aragonesa dé por supuesta la dedicación de su profesorado para formarse (en parte por motivación, en parte por necesidad) en sus horas libres. Lo que sería **un grave error.**

Si realmente se pretende que la implantación del nuevo decreto sea efectiva y redunde en el trabajo diario en las aulas, **si realmente se quiere poner en valor la formación del profesorado como lo que es, una herramienta imprescindible para asegurar la calidad educativa, entonces necesita ir acompañada, como condición sine qua non, de una mayor dotación de personal en los centros**, que permita que esas horas de formación no se vean como una cortapisa en el funcionamiento del centro, sino como **una oportunidad para la comunidad educativa.**